

Constancia Secretarial: Señora Juez: Le informo que la presente demanda fue repartida el día 27 de septiembre 2021. A Despacho.

Medellín, 14 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DE ALEJANDRIA P.H
Demandado	CARLOS MARIO ZAPATA OSPINA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01064 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DE ALEJANDRIA P.H en contra de CARLOS MARIO ZAPATA OSPINA; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

- 1. ALLEGARÁ** certificado de inscripción de la personería jurídica de la propiedad horizontal demandante, de la Alcaldía de Medellín, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
- 2.** Visto que no hubo solicitud de medida cautelar el demandante deberá aportar constancia de haber remitido copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo ordena el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DE ALEJANDRIA P.H en contra de CARLOS MARIO ZAPATA OSPINA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a353f37ddf10bdcdbf69ddffef0ab6e42692e52fbc80139fe6a1cf47
7837b8f

Documento generado en 14/10/2021 10:54:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151 (E)** Hoy **15 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario